

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Servicio Nacional del Consumidor	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Corporación de Fomento de la Producción (01, 02, 03, 04, 05)
	INGRESOS	77.022.914	14.883.712	36.112.912	34.928.173	587.064.835
05	Transferencias Corrientes	18.610.984	30.968	10	10	35.650.674
06	Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	174.487.562
07	Ingresos de Operación	701.303	-	-	7.322.134	-
08	Otros Ingresos Corrientes	135.476	92.906	5.917.056	648.719	8.726.942
09	Aporte Fiscal	57.575.131	14.759.828	30.195.836	26.925.980	254.296.502
10	Venta de Activos No Financieros	-	-	-	31.320	385.761
11	Venta de Activos Financieros	-	-	-	-	81.335.693
12	Recuperación de Préstamos	-	-	-	-	32.181.681
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	-	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	20	10	10	10	20
	GASTOS	77.022.914	14.883.712	36.112.912	34.928.173	587.064.835
21	Gastos en Personal	9.233.795	11.240.952	6.703.541	27.997.098	27.724.368
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.853.136	2.718.456	2.290.613	6.406.809	9.155.098
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	10	-	10	286.269
24	Transferencias Corrientes	64.205.130	692.036	23.696.054	60.403	195.179.896
25	Integros al Fisco	114.941	86.652	40.786	428.009	20.716.278
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	20
29	Adquisición de Activos No Financieros	185.733	145.596	3.381.908	35.834	442.031
30	Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	235.539.041
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	141.984
32	Préstamos	-	-	-	-	94.688.491
33	Transferencias de Capital	-	-	-	-	1.555.542
34	Servicio de la Deuda	1.430.169	10	10	10	1.635.817

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Instituto Nacional de Estadísticas	Fiscalía Nacional Económica	Servicio Nacional de Turismo	Servicio de Cooperación Técnica	Comité Innova Chile
	INGRESOS	61.359.636	7.045.003	31.293.466	56.553.398	31.140.973
05	Transferencias Corrientes	4.822.435	10	10	34.635.024	26.231.337
06	Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
07	Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
08	Otros Ingresos Corrientes	794.901	53.710	270.344	159.633	4.909.626
09	Aporte Fiscal	55.706.175	6.991.273	27.872.481	21.758.731	-
10	Venta de Activos No Financieros	1.239	-	-	-	-
11	Venta de Activos Financieros	-	-	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	34.866	-	-	-	-
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	-	3.150.611	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	20	10	20	10	10
	GASTOS	61.359.636	7.045.003	31.293.466	56.553.398	31.140.973
21	Gastos en Personal	49.954.336	5.698.315	10.028.106	9.947.544	1.901.774
22	Bienes y Servicios de Consumo	8.436.747	1.160.473	8.961.021	1.981.773	619.644
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	-	-	154.810	10
24	Transferencias Corrientes	351.780	-	8.585.468	43.822.235	28.619.525
25	Integros al Fisco	794.921	49.770	251.743	117.439	-
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	10
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.821.822	136.435	316.497	529.587	-
30	Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-
32	Préstamos	-	-	-	-	-
33	Transferencias de Capital	-	-	3.150.611	-	-
34	Servicio de la Deuda	20	10	20	10	10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera	Instituto Nacional de Propiedad Industrial	Subsecretaría de Turismo	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura
	INGRESOS	4.450.862	6.857.553	7.336.835	7.294.268	16.673.503
05	Transferencias Corrientes	113.284	10	10	10	319.803
06	Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
07	Ingresos de Operación	-	64.049	-	-	-
08	Otros Ingresos Corrientes	20	45.892	10	37.144	10
09	Aporte Fiscal	4.337.548	6.747.592	2.805.845	7.250.481	16.353.680
10	Venta de Activos No Financieros	-	-	-	6.264	-
11	Venta de Activos Financieros	-	-	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	-	-	-	359	-
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	-	4.530.960	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	10	10	10	10	10
	GASTOS	4.450.862	6.857.553	7.336.835	7.294.268	16.673.503
21	Gastos en Personal	2.963.468	6.033.708	1.264.200	4.836.123	1.723.550
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.199.597	716.294	590.922	784.594	328.296
23	Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
24	Transferencias Corrientes	239.729	-	949.655	1.495.855	9.881.388
25	Integros al Fisco	20	42.700	20	34.033	20
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	48.038	64.841	1.068	143.653	129.613
30	Adquisición de Activos Financieros	-	-	281.880	-	-
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-
32	Préstamos	-	-	-	-	-
33	Transferencias de Capital	-	-	4.249.080	-	4.610.626
34	Servicio de la Deuda	10	10	10	10	10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Miles de \$

Glosas:

- 01 Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".
No regirán las limitaciones establecidas en el artículo 9° del D.F.L. N° 211, de 1960.
El Vicepresidente Ejecutivo podrá operar las subrogaciones que correspondan con los funcionarios que desempeñen funciones directivas en conformidad con lo dispuesto en esta glosa para cuyo efecto deberá contemplarse tal posibilidad en los respectivos contratos de trabajo.
- 02 Asociada al Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes".
La Corporación remitirá a la Dirección de Presupuestos, previo a las reuniones del Consejo Directivo, en un plazo no inferior a 10 días hábiles, las propuestas de Acuerdo que puedan involucrar gasto fiscal, y su financiamiento. En estos casos, su implementación quedará condicionada a la aprobación previa de la DIPRES, tanto en sus aspectos técnicos, de diseño, y presupuestarios.
- 03 Asociada al Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes".
Los subsidios que se otorguen con cargo a este subtítulo podrán adquirir el carácter de reembolsables en los casos en que se cumplan los requisitos y condiciones que CORFO establezca por acto(s) administrativo(s), en el(los) que, además, se regulará los demás aspectos de implementación y cobranza.
Para estos efectos no resultará aplicable lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 6.640, relativo a la colocación de recursos crediticios de la Corporación.
- 04 Asociada al Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes".
Previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución de la Corporación de Fomento de la Producción, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán desglosarse las asignaciones presupuestarias de transferencias en cada uno de los programas y/o instrumentos que las conforman, especificando montos y coberturas para cada uno de ellos. Por igual mecanismo, durante el año presupuestario podrán modificarse las distribuciones establecidas.
- 05 Asociada al Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes".
Los convenios y subsidios, cualquiera sea su denominación, que se suscriban a partir del presente año no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto al que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas por hasta los primeros 12 meses de ejecución, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Para aquellos proyectos con plazo mayor a 12 meses, se requerirá un informe de avance de actividades y rendición de cuenta de dichos recursos conforme, a más tardar en el mes 11 para evaluar su continuidad, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos.
Tratándose de nuevos compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, deberán contar con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos.